



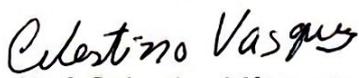
CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS **POLICIA MUNICIPAL**

Nosotros **MARIO MANCIA MEJIA**, con tarjeta de identidad No.0314-1972-00116, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, publicado mediante punto único en sesión extraordinaria el día 17 de diciembre de 2017 y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominara: **EL CONTRATANTE** y **JOSÉ CELESTINO VÁSQUEZ**, con tarjeta de identidad No.1003-1970-00175, mayor de edad, casado y con domicilio en el Barrio Monte Fresco del Municipio de San José de Comayagua, que en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO POLICIA MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad que de acuerdo a los requerimientos institucionales, por este acto requiere los servicios de **EL COTRATISTA** en el cargo de **POLICIA MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El contratista deberá realizar las siguientes funciones: 1.Velar por la seguridad de los bienes, instalaciones y personal que labora y utiliza los servicios municipales, Casa de la Cultura, Parque, Salón Municipal, Estadio Municipal y otros que se designen 2. Actuar con responsabilidad y honradez en el cumplimiento de sus funciones. 3. Otras funciones asignadas por el Alcalde Municipal. **TERCERA CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos El Contratista estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de lunes a domingo **DE 5:00 P.M A 10 P.M Y DE 5:00 A.M A 8:00 A.M** b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACION:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, EL Contratista, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicara las formas y métodos de trabajo, debiendo este observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas d) **SERVICIO PERSONAL:** El Contratista deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración. e) **DISPONIBILIDAD:** EL CONTRATISTA deberá estar disponible para prestar sus servicios de vigilancia en la Municipalidad de San José de Comayagua f) **LESIONES ATRIBUIBLES AL SERVICIO:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del 05 de junio del año 2020 hasta el 05

de agosto del año 2020 **QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:** a) su sueldo mensual será de L. 7, 000.00 (**SIETE MIL LEMPIRAS EXACTOS**); su salario será pagado en moneda nacional mensualmente, en la tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua, cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad b) El contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISION:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes b) **por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente contrato 2. Por practica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el incumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad 4. Por la observación continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o perdida de la calidad de su trabajo. c) **Por Parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SEPTIMA: MODIFICACIONES AL CONTRATO:** La Municipalidad y El Contratista podrán modificar el presente contrato cuando surgieren nuevas condiciones por necesidad de servicios. **OCTAVA: RECURSOS** las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del EL CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, por esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua **NOVENA ACEPTACION:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este contrato y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas, por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los cinco (5) días del mes de junio del año 2020.


Mario Mancía Mejía
Contratante




José Celestino Vásquez
Contratista



CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL

Nosotros **Mario Mancía Mejía**, mayor de edad, Casado, Perito Mercantil y Contador Público, Hondureño, con tarjeta de Identidad No. 0314-1972-00116, con domicilio en el Municipio de San José de Comayagua, Comayagua, actuando en condición de Alcalde Municipal del Municipio de San José de Comayagua, nombrado mediante Acuerdo No.22-2017 del Tribunal Supremo Electoral, mediante punto único en Sesión Extraordinaria el día 17 de Diciembre de 2017, y Representante legal de la Municipalidad de San José de Comayagua y que en adelante se denominará: **EL CONTRATANTE y BELKIS SUYAPA DOMINGUEZ GOMEZ**, Tarjeta de identidad No.0314-1992-00098, mayor de edad, ama de casa, hondureña y con domicilio en el Barrio La Enramada del Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, con, que en adelante se denominará **El Contratista**, hemos acordado celebrar, y en efecto celebramos, el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS COMO ASEADORA MUNICIPAL**, bajo las siguientes condiciones: **PRIMERA: OBJETO DEL CONTRATO:** Manifiesta la Municipalidad por este acto requiere los servicios de aseo de **EL CONTRATISTA** en el cargo de **ASEADORA MUNICIPAL**. **SEGUNDA: ALCANCE DEL CONTRATO:** El Contratista tendrá **Las responsabilidades y funciones siguientes:** 1.-Limpiar los escritorios, las computadoras y los archivos.2.-Limpiar las celosillas, ventanas y puertas dos veces a la Semana. 3.-Limpiar el cielo raso una vez al mes. 4.-Asear el baño todos los días, barrer y trapear. 5.-Recolectar la basura a diario y poner los basureros en los lugares respectivos y barrer alrededor de la Municipalidad.6. Lavar las gradas todos los días 7.-Barrer y trapear el salón Comunal Municipal cada vez que se necesite 8.- Realizar la limpieza del parque municipal una vez por semana. 9.-Atencion al contribuyente después de realizadas las actividades de limpieza. 10.-Cualquier otra función asignada por la Municipalidad siempre de acorde a su trabajo. **TERCERA: CONDICIONES:** Sigue manifestando la Municipalidad que para la prestación de servicios antes descritos **EL CONTRATISTA** estará sujeto a las siguientes condiciones: a) **HORARIO:** Su tiempo efectivo de trabajo estará enmarcado en un horario de trabajo flexible ordinariamente de Lunes a Viernes de 8:00am a 12:00pm. La jornada semanal será de 20 horas, En casos excepcionales, deberá laborar en adición a las cuatro horas diarias, según se requiera. b) **LUGAR DE TRABAJO:** Se tendrá como sede de trabajo las oficinas de la Municipalidad de San José de Comayagua, ubicadas en el Barrio El Centro, Municipio de San José de Comayagua, Comayagua. c) **DEPENDENCIA Y SUBORDINACIÓN:** Para efectos de la Prestación de sus Servicios, **EL CONTRATISTA**, estará bajo la dependencia del Alcalde Municipal, quien indicará las formas y métodos de trabajo, debiendo éste observar el cumplimiento de lo ordenado y demás indicaciones recibidas. d) **SERVICIO PERSONAL:** **EL CONTRATISTA** deberá prestar sus servicios personalmente y coordinar con el Alcalde Municipal y la Administración. e) **DISPONIBILIDAD:** **EL CONTRATISTA** deberá estar disponible para prestar sus servicios de limpieza en la Municipalidad de San José de Comayagua f) **APOYO LOGÍSTICO:** Para el cumplimiento de las funciones, atribuciones y tareas, el **CONTRATISTA** dispondrá de los elementos de limpieza para realizar el aseo del Edificio Municipal. g) **Lesiones atribuibles al Servicio:** La Municipalidad no asume ninguna responsabilidad con respecto a la cobertura de gastos o seguros de vida, salud, o cualquier otro tipo de cobertura para cualquier persona. **CUARTA: TIEMPO:** El presente Contrato tendrá vigencia a partir del **22 de junio del año 2020** y expira al **22 de agosto del año 2020**.

 **Belkis Suyapa Dominguez Gomez**



QUINTA: MONTO DEL CONTRATO, FORMA DE PAGO Y DERECHOS LABORALES:

a) Su sueldo mensual será de Lps.2, 500.00 (DOS MIL QUINIENTOS LEMPIRAS EXACTOS); el salario mensual será pagado mensualmente en la Tesorería Municipal de la Municipalidad de San José de Comayagua, Comayagua. Cualquier aumento de sueldo estará condicionado a la generación de recursos económicos adicionales en la misma o en fuentes distintas a la actual. En todo caso un eventual incremento salarial está sujeto a los procedimientos del sistema de evaluación del personal establecido por la Municipalidad b) El Contratista no tendrá derecho al pago de treceavo, catorceavo mes, prestaciones y a gozar de vacaciones, todo lo anterior basado en el Código del Trabajo vigente. **SEXTA: RESCISIÓN:** La Municipalidad podrá rescindir el presente contrato por las causas siguientes: a) Por acuerdo entre las partes; b) **Por parte de la Municipalidad:** 1. Por incumplimiento de lo estipulado en el presente Contrato. 2. Por práctica dolosa o maliciosa en el desempeño del trabajo. Esto incluye, entre otras cosas, las demoras injustificadas en el cumplimiento de sus responsabilidades, las actitudes fraudulentas y desgano en sus tareas. 3. Por conducirse, El Contratista, con mala conducta o fuera de la idiosincrasia de la Municipalidad. 4. Por la observancia continuada, por parte del Contratista, de falta de iniciativa, falta de solidaridad o pérdida de la calidad de su trabajo. c) **Por parte del Contratista:** 1. Por violación al presente Contrato por parte de la Municipalidad en cualquiera de sus Cláusulas. 2. Cuando no reciba de la Municipalidad el respaldo institucional necesario. d) Lo no previsto en el presente Contrato, se regirá por lo estipulado en el Código de Trabajo. **SÉPTIMA: NUEVO CONTRATO** La Municipalidad y EL CONTRATISTA podrán prorrogar el presente contrato o celebrar nuevos contratos previa evaluación de personal y bajo las mismas cláusulas y condiciones u otras que surgieren por necesidad del servicio. **OCTAVA: RECURSOS:** Las resoluciones de la Municipalidad emitidas como consecuencia de reclamos administrativos por parte del CONTRATISTA podrán ser impugnadas utilizando los recursos correspondientes hasta poner fin a la vía administrativa, previa a la Jurisdicción Contencioso-administrativa, para esos efectos, se tendrá como jurisdicción competente la del Juzgado respectivo del Departamento de Comayagua, municipio de San José de Comayagua. **NOVENA: ACEPTACIÓN:** Ambas partes declaran que han leído con atención el contenido del espíritu y la letra de este Contrato; y que aceptan en consecuencia todas y cada una de las cláusulas y condiciones aquí estipuladas; por lo que de conformidad firman en el Municipio de San José de Comayagua, Departamento de Comayagua, a los veintidós (22) días del mes de junio del año 2020.



Belkis Suyapa Dominguez Gomez
BELKIS SUYAPA DOMINGUEZ GOMEZ
CONTRATISTA